





	INSTITUTO COLOMBIANO AGROP	PECUARIO ICA
	OFICINA DE CONTROL IN	TERNO
	PROCEDIMIENTO EVALUACION Y	SEGUIMIENTO
	INFORME DE AUDITOR	RIA
Responsable del proces	o: GERENCIA SECCIONAL CUNDI	NAMARCA
Proceso a auditar en:	Oficinas Nacionales _ SeccionalOficina Local Otros Oficina Aeropuerto El Dorado	
Tipo de Informe:	Preliminar Definitivo X	Fecha: Del 16 al 20 de Abril 2018.

INTRODUCCION

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría, aprobado para la vigencia 2018, se adelantó verificación a los procesos de Prevención de Riesgo Sanitario y Fitosanitario y Gestión del Riesgo, desarrollados por la Gerencia Seccional Cundinamarca y la Oficina del Aeropuerto Internacional El Dorado y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar estas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, procesos, procedimientos e implementación de controles, en la Gerencia Seccional Cundinamarca y la Oficina del Aeropuerto Internacional El Dorado, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

ALCANCE

Se verificó los procesos adelantados por la Gerencia Seccional Cundinamarca y la Oficina del Aeropuerto Internacional El Dorado, relacionado con la Prevención de Riesgo Sanitario y Fitosanitario y Gestión del Riesgo, correspondiente a la vigencia 2017.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de esta auditoría, se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoría, para lo cual se realizó muestreo de auditoría, mediante la utilización de diferentes métodos de selección de muestras y se utilizaron diferentes técnicas para obtener evidencias suficientes, tales como: entrevistas a los responsables del proceso auditado, revisión de los documentos y cruces de información en el aplicativo SISPAP, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable.

A continuación se relaciona el proceso auditado, acompañado de las observaciones y recomendaciones generadas, producto del análisis realizado:







1. PREVENCIÓN DE RIESGO SANITARIO Y FITOSANITARIO

1.1 SUBPROCESO CUARENTENA ANIMAL

1.2 Expedición del Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para Importación de Animales y sus Productos

La Oficina del Aeropuerto El Dorado, durante la vigencia 2017, registró un total de 7.820 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) para Importación.

Para verificar el cumplimiento del instructivo, se realizó un muestreo de selección en bloque de la siguiente manera: se dividió el año en cuatrimestre y de cada uno de estos, se seleccionaron los meses con mayor número de Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) expedidos, quedando para el primer cuatrimestre el mes de abril, para el segundo el mes de julio y para el tercero diciembre.

De estos meses se seleccionaron 11 certificados de diferentes productos, para un total de 33 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS), los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO DEL CIS	FECHA DE EXPEDICION	PRODUCTO	COMPROBANTE DE PAGO DE FACTURA
1-001673-17	01/04/2017	Canino	02/04/2017
1-002167-17	28/04/2017	Canino	03/05/2017
1-001852-17	10/04/2017	Biológicos de uso veterinario	08/04/2017
1-001674-17	01/04/2017	Felino	02/204/2017
1-001675-17	01/04/2017	Canino	01/04/2017
1-001693-17	03/04/2017	Biológicos de uso veterinario	31/03/2017
1-002171-17	28/04/2017	Biológicos de uso veterinario	27/04/2017
1-002172-17	28/04/2017	Medicamentos de uso veterinario	26/04/2017
1-001694-17	03/04/2017	Biológicos de uso veterinario	31/03/2017
1-001855-17	10/04/2017	Canino	10/04/2017
1-001695-17	03/04/2017	Biológicos de uso veterinario	31/03/2017
1-002177-17	28/04/2017	Canino	
1-003519-17	01/07/2017	Felino	05/07/2017
1-004237-17	28/07/2017	Biológicos de uso veterinario	27/07/2017
1-004239-17	28/07/2017	Canino	28/07/2017
1-003540-17	02/07/2017	Canino	05/07/2017
1-004238-17	28/07/2017	Biológicos de uso veterinario	27/07/2017
1-003916-17	18/07/2017	Biológicos de uso veterinario	16/07/2017
1-003565-17	04/07/2017	Canino	24/06/2017
1-004260-17	31/07/2017	Patos troceados	25/07/2017
1-003924-17	18/07/2017	Ovas de trucha	18/07/2017
1-004271-17	31/07/2017	Concentrado	31/07/2017
1-003914-17	18/07/2017	Canino	***************************************
1-007411-17	18/12/2017	Semen bovino	10/12/2017
1-006890-17	01/12/2017	Canino	01/12/2017
1-007914-17	29/12/2017	Semen bovino	28/12/2017
1-006892-17	01/12/2017	Canino	03/12/2017
1-006903-17	01/12/2017	Huevos fértiles	30/11/2017
1-007518-17	18/12/2017	Canino	18/12/2017







NUMERO DEL CIS	FECHA DE EXPEDICION	PRODUCTO	COMPROBANTE DE PAGO DE FACTURA
1-006908-17	01/12/2017	Conservas de Carne	01/12/2017
1-006911-17	01/12/2017	Quesos Maduros	30/12/2017
1-007523-17	18/12/2017	Felino	15/12/2017
1-006912-17	01/12/2017	Canino	01/12/2017

Analizadas las muestras, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 1: Incumplimiento al instructivo "Expedición del Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para Importación de Animalesy sus Productos", en el numeral 2.2.2 (Para Caninos y Felinos), donde se evidenció, que se emiten Certificados de Inspección Sanitaria sin el Certificado de vacuna de la mascota.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca

Recomendaciones:

- 1. Verificar que se presente el certificado de vacunas de las mascotas, antes de expedir los Certificados de Inspección Sanitaria y así evitar que suceda lo evidenciado en los CIS N°: 1-001673-17, 1-002167-17, 1-001674-17, 1-001854-17, 1-003540-17, 1-003614-17 y 1-006890-17.
- 2. Establecer puntos de control que permitan verificar el cumplimiento de las tareas críticas del instructivo, con el fin de evitar que se materialicen riesgos que alteren el estatus sanitario del país.
- 3. Establecer acciones que permitan mitigar la materialización del riesgo de corrupción relacionado con la "Expedición de certificaciones, guías, licencias y registros entre otros, sin el lleno de requisitos".

Observación 2: Se evidenció en algunos de los expedientes, que no se encuentra la factura ICA generada a través del SNRI o el SISPAP, la cual relaciona el código del servicio que se está prestando y el número del CIS que se expedirá; en su lugar, se encuentra la colilla correspondiente al banco, la cual no contiene la información antes mencionada.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendación:

1. Archivar la Factura ICA en el expediente correspondiente, la cual contiene el código del servicio y la observación de los certificados expedidos, para así dar cumplimiento a la tabla de retención documental y evitar que suceda lo evidenciado en los Certificados de Inspección Sanitaria N°1-003916-17 y 1-003914-17.







Observación 3: Se evidenció que durante la vigencia 2017, en los expedientes de algunos Certificados de Inspección Sanitaria CIS, no se anexaron las formas 3-877 "Formato único de Recepción de Muestras" y la MP-ZO-F-01 "Registros Toma de Muestras Pollitos y Huevo", como lo establece la tabla de retención documental en el código 2.25.0-6.10. Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendación:

1. Anexar en los expedientes de los certificados las Formas 3-1195 "Registros Toma de Muestra de Biológicos" y la 3-1194 "Registros Toma de Muestras Aves de un día y Huevo", las cuales fueron actualizadas por la Subgerencia de Protección Fronteriza y reemplazan las Formas 3-877 y MP-ZO-F-01 respectivamente, oficializadas el día 19 de abril de 2018, a través del memorando N° 20183109085, siguiendo las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora de Planeación mediante la circular N° 20184100041.

Observación 4: Se evidencio que no son diligenciados en su totalidad, los formatos de Solicitud para Inspección Sanitaria y Fitosanitaria de Importación, en el espacio destinado para los funcionarios de los PAPF.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendación:

1. Verificar que la forma este completamente diligenciada por parte del funcionario del PAPF, en los ítems correspondientes a revisión documental, toma de muestra e inspección conjunta.

Observación 5: Se evidenció que se genera un error en el Aplicativo SISPAP, en el campo "País de destino" de los CIS, ya que al seleccionar la opción "Estados Unidos", el sistema erróneamente lo cambia por "Curazao", por lo cual se expiden los Certificados con información incorrecta.

Área responsable: Subgerencia de Protección Fronteriza y Dirección Técnica de Logística.

Recomendación:

1. Solicitar requerimiento técnico para corregir la incidencia indicada en el Aplicativo SISPAP, con el propósito de que la información generada a través del aplicativo, sea veraz y así no incurrir en lo evidenciado en el CIS 1-006890-17.

2. GESTION DE RIESGOS

2.1. Expedición del Certificado de Inspección Sanitaria (CIS), para Exportación de Animales y sus Productos

La Oficina del Aeropuerto El Dorado, durante la vigencia 2017, registró un total de 6.997 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) para Exportación.

Para verificar el cumplimiento del instructivo, se realizó un muestreo de selección en bloque, de la siguiente manera: se dividió el año en cuatrimestres y de cada uno de estos, se





seleccionaron los meses con mayor número de Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) expedidos, quedando para el primer cuatrimestre el mes de abril, para el segundo cuatrimestre julio y para el tercero diciembre.

De estos meses se seleccionaron 10 certificados de diferentes productos, para un total de 30 Certificados de Inspección Sanitaria (CIS), los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO DEL CIS	FECHA DE EXPEDICION	PRODUCTO	COMPROBANTE DE
1-02531-17	28/04/2017	Canino	10/05/2017
1-02532-17	28/04/2017	Canino	06/07/2017
1-02533-17	28/04/2017	Canino	10/05/2017
1-01999-17	01/04/2017	Canino	04/04/2017
1-02535-17	28/04/2017	Felino	10/05/2017
1-02534-17	28/04/2017	Canino	06/07/2017
1-02002-17	01/04/2017	Felino	04/04/2017
1-02549-17	29/04/2017	Canino	16/05/2017
1-02338-17	18/04/2017	Felino	19/04/2017
1-02339-17	18/04/2017	Pieles de babilla	18/04/2017
1-03784-17	04/07/2017	Canino	04/07/2017
1-03807-17	04/07/2017	Canino	04/07/2017
1-03999-17	13/07/2017	Canino	13/07/2017
1-03993-17	12/07/2017	Canino	14/07/2017
1-03994-17	13/07/2017	Canino	14/07/2017
1-03964-17	11/07/2017	Canino	11/07/2017
1-03966-17	11/07/2017	Canino	11/07/2017
1-04194-17	22/07/2017	Canino	22/07/2017
1-04204-17	22/07/2017	Canino	22/07/2017
1-04215-17	25/07/2017	Canino	24/07/2017
1-06770-17	01/12/2017	Canino	01/12/2017
1-06780-17	01/12/2017	Canino	01/12/2017
1-06794-17	02/12/2017	Canino	01/12/2017
1-06798-17	03/12/2017	Canino	01/12/2017
1-07746-17	30/12/2017	Canino	30/12/2017
1-07749-17	30/12/2017	Canino	30/12/2017
1-07756-17	30/12/2017	Felino	30/12/2017
1-07451-17	20/12/2017	Canino	21/11/2017
1-07459-17	21/12/2017	Canino	21/12/2017
1-07469-17	21/12/2017	Felino	21/12/2017

Analizadas las muestras, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 6: Se evidenció una presunta adulteración y/o falsificación, de los documentos que soportan la expedición de los Certificados de Inspección Sanitaria CIS N° 1-02534-17, 1-02532-17, 1-02549-17, 1-02531-17, 1-02533-17, 1-025535-17, 1-03999-17 y 10-06770-17, presentando las siguientes inconsistencias:

- Certificado Médico con información diferente al de la mascota a exportar.
- Certificado Médico sin la firma y sello por parte del médico veterinario.
- Certificados de Inspección Sanitaria CIS, con el mismoCertificado de Vacuna.

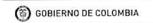












Certificado de Vacunas, los cuales no contaban con el sello del lote de la vacuna aplicada y sin firma por parte del médico veterinario.

Certificados médicos con enmendaduras en los ítems de "fecha de expedición" y "raza de mascota".

Adicionalmente, se evidenció que la facturación en el SNRI de estos certificados, se realizó en fecha posterior a la prestación de los servicios, generándose hasta 3 meses después. Observación con presunta Connotación Disciplinaria.

Área responsable: Subgerencia de Protección Fronteriza, Dirección Técnica de Cuarentena y Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendaciones:

- 1. Establecer puntos de control que permitan verificar el cumplimiento de las tareas críticas del instructivo, con el fin de evitar que se materialicen riesgos que alteren el estatus sanitario del país.
- 2. Establecer y fortalecer las acciones planteadas en el plan de tratamiento del Mapa del Riesgo Institucional vigencia 2017, para mitigar las causas de "Ausencia de controles para validación de la información", "Baja probabilidad de ser descubierto", "Desconocimiento de la normatividad aplicable", "Falta de entrenamiento y capacitación a los funcionarios" y "Alto volumen de tramites en la expedición de certificados", con el fin que no se materialice el riesgo de corrupción "Expedición de certificaciones, guías, licencias y registros entre otros sin el lleno de requisitos".
- 3. Verificar al momento de la inspección física que la información suministrada en el certificado médico veterinario, tales como: especie, identificación, raza, sexo, edad y color del pelaje, corresponda a la mascota a la cual se le expedirá el CIS.
- 4. En el momento de elaborar el CIS se debe confirmar que información del mismo coincida con la suministrada en el certificado médico veterinario de la mascota.
- 5. Verificar que el Certificado Médico Veterinario expedido o avalado por la entidad sanitaria oficial del país de origen, contenga el sello y firma del veterinario y que su expedición no sea mayor a 10 días calendario, previos al ingreso de la mascota al país; el certificado debe constatar que el animal está en buenas condiciones sanitarias, que se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias y que no presenta heridas frescas o en proceso de cicatrización.
- 6. Antes de expedir los Certificados de Inspección Sanitaria, verificar que se presente el certificado de vacunas de las mascotas y que el mismo contenga el sello y la firma por parte del médico veterinario, para cada una de las vacunas aplicadas, teniendo en cuenta que la misma respalda la veracidad de la información contenida en estos.
- 7. Todos los servicios tarifados deberán liquidarse teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente y pagarse antes de su prestación, es decir, en el sitio de salida debe facturarse previamente la inspección sanitaria, ya sea por SISPAP o por SNRI.
- 8. Establecer un punto de control que permita verificar la facturación del servicio antes de la expedición del CIS, como listas de chequeo, entre otros.
- 9. Revisar por parte de La Oficina Aeropuerto El Dorado, el total de los Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) de Exportación, para constatar que no se presenten las observaciones evidenciadas en esta auditoría y dar trámite al Grupo de Procesos Disciplinarios, en los casos que lo ameriten.







Observación 7: Se evidenció en algunos de los expedientes, que no se encuentra la factura ICA generada a través del SNRI o el SISPAP, la cual relaciona el código del servicio que se está prestando y el número del CIS que se expedirá; en su lugar se encuentra la colilla correspondiente al banco, la cual no contiene la información antes mencionada.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendación:

 Archivar la Factura ICA en el expediente correspondiente, la cual contiene el código del servicio y la observación de los certificados expedidos, para así dar cumplimiento a la tabla de retención documental y evitar lo sucedido en los CIS N°1-02534-17, 1-02532-17, 1-02549-17, 1-02531-17, 1-02533-17 y 1-025535-17.

Observación 8: Incumplimiento a la resolución N° 20827 del 28/12/2016, Capítulo VI, artículo 9, "tarifas del certificado a nivel de puertos", en razón a que se expidió un Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) de mascotas, cobrando un menor valor de la tarifa establecida.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendaciones:

- 1. Verificar que el servicio este cancelado antes de efectuar su prestación, acorde con lo establecido en la resolución de tarifas 17779 de 19/12/2016, teniendo especial cuidado con los servicios con códigos 04223 y 04224, correspondientes al número de mascotas a exportar, con el fin de mitigar la posible materialización de riesgo de perdida de recursos y/o percibir valores diferentes a los tarifados, para así no incurrir en lo evidenciado en el CIS N°: 1-02549-17.
- Establecer puntos de control para identificar las diferentes tarifas establecidas en la normatividad vigente, con el fin de que al momento de emitir un Certificado de Inspección Sanitaria, se cobre lo correspondiente al servicio prestado, minimizando el riesgo que se presenten hallazgos de tipo fiscal.

Observación 9: Se emitió un Certificado de Inspección Sanitaria (CIS), con certificado médico de fecha posterior a la expedición del mismo.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendación:

 Los profesionales PAPF, encargados de la inspección documental de los CIS de mascotas, deben constatar que los Certificados de salud de los animales, se presenten en original y copia, con una expedición no mayor a tres (3) días anteriores al embarque y no permitir documentos con fechas posteriores a la expedición de los CIS.

Observación 10: Se expidió un Certificado de Inspección Sanitaria (CIS), con documentación incompleta, debido a que se exportaron 8 mascotas y se adjuntaron 7 certificados médicos y de vacunación, faltando la documentación requerida para una de ellas.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.







Recomendaciones:

- Verificar a través de los responsables de la inspección documental de los CIS, que el número de mascotas a exportar contengan la documentación completa exigida, como el certificado médico y el certificado de vacunas, para cada una de ellas y así evitar que suceda lo evidenciado en el CIS N° 1-04194-17.
- 2. Revisar, establecer y fortalecer las acciones planteadas para el riesgo de corrupción "Expedición de certificaciones, guías, licencias y registros entre otros, sin el lleno de requisitos", con el fin de dar un tratamiento efectivo a este riesgo materializado.

2.2. Importación en el Sistema de Inspección y Cuarentena Vegetal (CFN).

La Oficina del Aeropuerto El Dorado, durante la vigencia 2017, registró un total de 4.112 Certificados Fitosanitario de Nacionalización.

Para verificar el cumplimiento del instructivo, se realizó un muestreo de selección en bloque, de la siguiente manera: se dividió el año en cuatrimestres y de cada uno de estos, se seleccionaron los meses con mayor número de certificados Fitosanitario de Nacionalización expedidos, quedando para el primer cuatrimestre el mes de abril, para el segundo el mes de julio y para el tercero diciembre.

De estos meses se seleccionaron 5 certificados de diferentes productos, para un total de 15 Certificados Fitosanitarios de Nacionalización (CFN), los cuales se relacionan a continuación:

NUMERO DEL CFN	FECHA DE EXPEDICION	PRODUCTO	DE PAGO DE FACTURA
1-000941-17	30/03/2017	Alstroemeria	30/03/2017
1-000942-17	03/04/2017	Flor cortada	03/04/2017
1-000945-17	01/04/2017	Alstroemeria	01/04/2017
1-001141-17	17/04/2017	Calla zantedeschia	17/04/2017
1-001151-17	19/04/2017	Semilla transgénica	20/04/2017
1-002205-17	21/07/2017	Esqueses	20/07/2017
1-002206-17	18/07/2017	Esqueses	21/07/2017
1-002176-17	12/07/2017	Semillas – Dancus Carota	19/07/2017
1-002181-17	18/07/2017	Liatris LP	19/07/2018
1-002190-17	19/07/2017	Miniplantas	19/07/2017
1-003783-17	06/12/2017	Maíz	06/12/2017
1-003785-17	06/12/2017	Rosas	06/12/2017
1-003797-17	06/12/2017	Espárragos	06/12/2017
1-003759-17	30/11/2017	Zanahoria	30/11/2017
1-003754-17	04/12/2017	Limón	04/12/2017

Analizadas las muestras, se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de su respectiva recomendación, así:







Observación 11: Se evidencio que no se diligencia completamente el formato de Solicitud de Inspección Fitosanitaria de Nacionalización, en el espacio destinado para los funcionarios de los PAPF y que además presenta enmendaduras.

Área responsable: Dirección Técnica de Cuarentena, Dirección Técnica de Logística, Oficina Aeropuerto El Dorado y Gerencia Seccional Cundinamarca.

Recomendación:

1. Verificar por parte del funcionario del PAPF, que la forma este completamente diligenciada, en los ítems correspondientes a revisión documental y concepto técnico y así no incurrir en lo evidenciado en las solicitudes de los CFN N°: 1-000945-17 y 1-003754-17.

2.3. Exportación en el Sistema de Inspección y Cuarentena Vegetal (CFE).

La Oficina del Aeropuerto El Dorado, durante la vigencia 2017, registró un total de 74.423 Certificados Fitosanitarios de Exportación.

Para verificar el cumplimiento del instructivo, se realizó un muestreo de selección en bloque, de la siguiente manera: se dividió el año en cuatrimestres y de cada uno de estos, se seleccionaron los meses con mayor número de certificados Fitosanitarios de Exportación expedidos, quedando para el primer cuatrimestre el mes de abril, para el segundo el mes de julio y para el tercero diciembre.

De estos meses se seleccionaron 5 certificados de diferentes productos, para un total de 15 Certificados Fitosanitarios de Nacionalización (CFE), los cuales se relacionan a continuación:

CFE	FECHA DE EXPEDICION	PRODUCTO	COMPROBANTE DE
01-023-738-17	21/04/2017	Material de propagación	21/04/2017
01-024202-17	22/04/2017	Plantas y material invitro	22/04/2017
01-020028-17	04/04/2017	Rosas y gypsuphila	04/04/2017
01-020006-17	03/04/2017	Flor cortada	03/04/2017
01-022938-17	18/04/2017	Esquejes con raíz	18/04/2017
01-038756-17	01/07/2017	Flor cortada	01/07/2017
01-038794-17	01/07/2017	Flor cortada	01/07/2017
01-038971-17	03/07/2017	Flor cortada	30/06/2017
01-021863-17	12/07/2017	Flor cortada	Sin factura
01-041795-17	17/07/2017	Flor cortada	Sin factura
01-073266-17	04/12/2017	Flor cortada	Sin factura
01-073303-17	05/12/2017	Fruta	05/12/2017
01-073800-17	07/12/2017	Muestra comercial de café	07/12/2017
01-073793-17	07/12/2017	Café verde	07/12/2017
01-073536-17	06/12/2017	Flor cortada	06/12/2017

Analizadas las muestras, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 12: Se evidenció que algunos Certificados Fitosanitarios de Exportación (CFE), al ser modificados, no reemplazan los Certificados expedidos inicialmente, quedando los dos vigentes en el aplicativo SISPAP, generando que estos sean

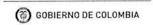












cuantificados en el consolidado del Plan de Acción de la Subgerencia de Protección Fronteriza.

Área responsable: Subgerencia de Protección Fronteriza y Dirección Técnica de Logística.

Recomendación:

1. Solicitar requerimiento técnico en el Aplicativo SISPAP, para que los Certificados Fitosanitarios de Exportación se cuantifiquen una sola vez después de ser modificados.

Observación 13: Se evidenció que no se encuentran documentados en el Proceso que les corresponde, los instructivos para la Expedición del Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) para Exportación de animales y sus productos (GR-I-DMPA-006), Importación en el Sistema de Inspección y Cuarentena Vegetal (GR-I-DMPV-002) y Exportación en el Sistema de Inspección y Cuarentena Vegetal (GR-I-DMPV-003).

Área responsable: Subgerencia de Protección Fronteriza, Dirección Técnica de Logística Dirección Técnica de Cuarentena y Oficina Asesora de Planeación.

Recomendación:

1. Verificar si los instructivos mencionados, corresponden al proceso de Gestión de Riesgo o al de Prevención de Riesgo Sanitario y Fitosanitario y una vez identificados realizar las actualizaciones correspondientes.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍAS ANTERIORES:

De acuerdo con la auditoría realizada en la vigencia 2017, la Oficina Local Aeropuerto El Dorado suscribió 27 acciones de mejora, para 7 observaciones generadas y de conformidad con el seguimiento y verificación efectuada al Plan, se presentan los siguientes resultados:

- 1. Acciones Cumplidas: 24
- 2. Acciones Vencidas: 2
- 3. Acciones sin Determinar: 1

En consecuencia, de un total de 27 acciones verificadas que conforman el plan de mejoramiento consolidado para la oficina, se cumplieron 24 acciones, quedó 1 sin determinar y se vencieron 2, obteniendo un nivel de cumplimiento del 88,8%, del 3.7 % sin determinar y del 7,4% por cumplir.

En el proceso de gestión de recursos financieros - subproceso gestión de ingresos - caja recaudadora sede seccional, se evidenció que la Gerencia Seccional Cundinamarca, no ha remitido los soportes correspondientes de las dos (2) acciones que se encuentran vencidas dentro del Plan de Mejoramiento.

Fecha de Aprobado por: Elaborado por: Aprobación: Elias Arturo Cabello Beltrán Julio 05 de 2018 Cindy Carolina Cabrera Tovar Cesar Augusto Cifuentes Rico Juan Fernando Palacio Ortiz Profesionales OCI Jefe Oficina Control Interno FORMA 4-935 Versión 1.1





